

# Convocatoria ayudas a Estancias Breves en el marco de la Red Temática Vitis-CLIMADAPT

## 2ª CONVOCATORIA DE ESTANCIAS BREVES

### 1. Solicitudes

#### 1.1. Entidades de origen y acogida

La entidad de origen del investigador que solicita la estancia y la de acogida, han de pertenecer prioritariamente a la Red Temática.

#### 1.2. Duración

La duración de las estancias será como referencia de una semana, si bien, puede solicitarse que su duración sea algo menor o mayor (máximo dos semanas) justificándolo debidamente.

#### 1.3. Financiación

La ayuda máxima será de 500 € por estancia e investigador.

#### 1.4. Modo y plazos de presentación de solicitudes

La presente convocatoria se enviará por correo electrónico a los Investigadores integrados en la Red, al objeto de que le den la máxima difusión entre los posibles beneficiarios asociados a sus Organismos. De manera paralela, la convocatoria se publicará en la página web de Vitis-Climadapt. En función de la disponibilidad de fondos podrá haber nuevas convocatorias cada seis meses.

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática, mediante envío de un correo electrónico a la dirección del Coordinador de la Red (zapater@icvv.es). En dicho correo electrónico, ha de adjuntarse:

- a. Copia del DNI o Pasaporte
- b. Impreso de solicitud cumplimentado (Anexo 1)
- c. Copia de documento que acredite la vinculación del investigador con el Organismo perteneciente a la Red (documento de concesión de beca, contrato, etc.)
- d. Carta de conformidad con la recepción por el responsable del centro de acogida
- e. Curriculum vitae.

#### 1.5 Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el 1 al 15 de mayo de 2024

Existirá un plazo de 1 semana desde las fechas de presentación para la subsanación de errores en las solicitudes, no pudiendo incorporarse información adicional a partir de esa fecha.

### 2. Procedimiento de Valoración y Concesión

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de tres Investigadores adscritos a los centros integrados en la Red que será nombrada por el Coordinador para valorarlas. El nombramiento se realizará una vez se conozca cuáles son las solicitudes para evitar los conflictos de interés.

Los criterios de valoración serán:

- Interés de la acción. Grado de interacción esperable. Valor sinérgico de la propuesta. (50 p).
- Currículum del investigador (30 p.), ponderando los méritos por el número de años desde el comienzo de su actividad investigadora.

Además, se otorgarán 20 p. adicionales a las propuestas que propicien la movilidad de un investigador entre grupos que no estén desarrollando una colaboración formal vía Proyecto Coordinado.

El plazo de resolución será de 15 días a partir de la finalización del procedimiento de solicitud.

### **3. Obligaciones de los beneficiarios**

Los gastos elegibles a presentar son siempre facturas de gastos de viaje y de estancia a nombre del beneficiario de la ayuda. La gestión de viajes y reservas se deberá hacer a través de la gerencia del ICVV vía el coordinador de la Red.

Los beneficiarios deben presentar una memoria breve (2-3 páginas) en la que se documente la actividad realizada. Igualmente habrán de preparar una breve nota ilustrada con una o dos fotografías para su difusión en la web de Vitis-Climadapt y en redes sociales. La presentación de ambos documentos es obligatoria para el cobro de la ayuda.